CONTRATO N° 36/2016

Contrato celebrado entre la Facultad de Odontología UNA y la Empresa EMPORIO Ferretería S.R.L. Contratación Directa N° 23/2016 "Adquisición de artículos de ferretería"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 entre Brasil y San José, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano el Prof. Dr. *RODOLFO PERRUCHINO GALEANO*, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma ***EMPORIO Ferretería S.R.L.***, domiciliada en la calle Paraíso esq. Yuasy´y- Bº Terminal, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su representante el Sr. Axel Corvalán Amigo, con Cédula de Identidad N° 461.997, denominada en adelante el **Proveedor**, denominadas en conjunto "**Las Partes**" e, individualmente, "**Parte**", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Adquisición de artículos de ferretería**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. ***Objeto***

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos del Tesoro F.F. 10; a ser financiado con los créditos presupuestarios del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2016.----------

2. ***Documentos Integrantes del Contrato.***

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Notificación de la adjudicación del contrato
- Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	02	02	05	00	390	10	1	11	14.581.170.-

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 310.097.--

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 23/2016, convocado por la Facultad de Odontología UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 760 de fecha 07 de Diciembre de 2016.----------

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Adhesivo para caño en pomo de 75 gramos como mínimo	Amanco	Brasil	Unidad	40	7.490.-	299.600.-
2	2	Bisagra vaivén de 3" en par	Flight	China	Unidad	20	27.450.-	549.000.-
3	7	Caja sifonada de 10x10	Krona	Brasil	Unidad	12	10.260.-	123.120.-
4	8	Candado de metal chico N° 35	León	China	Unidad	30	7.100.-	213.000.-
5	9	Candado de metal grande N° 60	León	China	Unidad	20	28.250.-	565.000.-
6	10	Candado de metal mediano N° 40	León	China	Unidad	25	13.930.-	348.250.-
7	12	Carrito para transportar carga , vertical, rueda sólida	Tramontina	Brasil	Unidad	1	293.870.-	293.870.-
8	16	Cerradura de embutir para mueble de madera	House	China	Unidad	200	3.130.-	626.000.-
9	18	Cinta de teflón para plomería de ¾ x 25 mts como mínimo	Puma	Brasil	Unidad	30	1.980.-	59.400.-
10	20	Cisterna de inodoro para baño color blanco	Orión	Paraguay	Unidad	30	33.400.-	1.002.000.-
11	21	Clavo con cabeza de 2" reforzado, paquete de 1 kilo como mínimo	Eca	Paraguay	Unidad	5	10.110.-	50.550.-
12	22	Codo de plástico roscable de 100 x 90"	Krona	Brasil	Unidad	30	7.460.-	223.800.-
13	24	Cuchara de albañil	Flight	China	Unidad	10	7.890.-	78.900.-
14	26	Destornillador busca polo grande de 500 v	Corneta	Alemania	Unidad	30	5.190.-	155.700.-
15	27	Destornillador punta plana de 16x16	Tramontina	Brasil	Unidad	6	4.510.-	27.060.-
16	30	Escalera de fibra de vidrio articulada, doble o de dos apoyos de 3 mts como mínimo	Stanley	Brasil	Unidad	2	921.480.-	1.842.960.-
17	36	Guantes de cuero en par para albañilería	López	Paraguay	Unidad	2	10.920.-	21.840.-
18	37	Hojas de sierra de acero de 18 dientes por pulgada	Nicholson	Brasil	Unidad	30	3.900.-	117.000.-
19	38	Hojas de sierra de acero de 24 dientes por pulgada	Nicholson	Brasil	Unidad	30	3.900.-	117.000.-
20	41	Lentes de plástico o acrílico para protección	Flight	China		4	3.060.-	12.240.-

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

		ocular con banda elástica ajustable			Unidad			
21	44	Malla media sombra 80%, color verde en rollo de 50 mts y de 1 mt de ancho	Polysac	Brasil	Unidad	6	809.450.-	4.856.700.-
22	45	Manguera de plástico 3/8	*Titán*	*Paraguay*	Unidad	*50*	*1.790.-*	*89.500.-*
23	46	Manómetro para aire acondicionado con visor	Cooltech	China	Unidad	2	136.500.-	273.000.-
24	49	Mecha de acero para hierro para taladro Nº 6	Flight	China	Unidad	30	2.280.-	68.400.-
25	*50*	Mecha de acero/hierro para hormigón Nº 10	*Flight*	*China*	Unidad	*10*	*1.750.-*	*17.500.-*
26	51	Mecha de acero/hierro para hormigón Nº 8	Flight	China	Unidad	10	1.810.-	18.100.-
27	52	Membrana con aluminio en frio de 40 cm de ancho como *mínimo, rollo x 10 mts*	Membracit	Brasil	Unidad	5	159.710.-	798.550.-
28	53	Nivel de aluminio 24	Tramontina	Brasil	Unidad	3	33.750.-	101.250.-
29	55	Palita para jardinería	Tramontina	Brasil	Unidad	1	8.580.-	8.580.-
30	56	Papel de lija de 0,100	Norton	Brasil	Unidad	30	860.-	25.800.-
31	57	Papel de lija de 0,80	Norton	Brasil	Unidad	20	860.-	17.200.-
32	58	*Pincel de cerda con* mango de plástico Nº 2	Dragón	China	Unidad	25	2.070.-	51.750.-
33	59	Pincel de cerda con mango de plástico Nº 4	Dragón	China	Unidad	25	5.560.-	139.000.-
34	65	Rastrillo de base triangular o escoba metálica con dientes de *metal*	Famastil	Brasil	Unidad	1	18.960.-	18.960.-
35	67	Rodillo de espuma chico Nº 6 revestido en tela	FGP	Argentina	Unidad	10	5.260.-	52.600.-
36	68	Serrucho estándar para carpintería	Famastil	Brasil	Unidad	1	22.780.-	22.780.-
37	70	Silicona en estuche	Quilosa	España	Unidad	20	16.000.-	320.000.-
38	72	Taladro de mano con percutor de 750 V reversible	Gladiator	China	Unidad	1	243.560.-	243.560.-
39	74	Tarraja de metal color negro de ½"	Meikon	Brasil	Unidad	15	19.350.-	290.250.-
40	75	Tarraja de metal color negro de 3/4"	Meikon	Brasil	Unidad	10	21.140.-	211.400.-
41	77	Tarugo con tornillo Nº 11 con cabeza	IV Plast	Brasil	Unidad	50	440.-	22.000.-
42	80	Tijera grande de podar pasto	Tramontina	Brasil	Unidad	1	19.700.-	19.700.-
43	81	Tirador para mueble/puerta o manija niquelada	Flight	Brasil	Unidad	20	500.-	10.000.-
44	83	Tornillo para chapa metálica de ½" caja x 100 unidades como mínimo	SFC	China	Unidad	2	3.140.-	6.280.-
45	84	Tornillo para chapa metálica de 1" caja x *100 unidades como* mínimo	SFC	China	*Unidad*	2	6.420.-	12.840.-
46	85	Tornillo para madera de 1", caja por 100 unidades como mínimo	SFC	China	Unidad	2	5.870.-	11.740.-

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veintidós días del mes de Diciembre del año dos mil diez y seis.----------

EMPORIO
Ferreteria S.R.L

Sr. Axel Corvalán Amigo
C.I N° 861.097
EMPORIO Ferretería S.R.L.

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA

PACTO ETICO EN LA CONTRATACION PÚBLICA

La Facultad de Odontologia de la Universidad Nacional de Asunción, destinada a formar profesionales de la Odontología, es una Institución que pertenece al sector público. En virtud de esto está regida por la Ley N° 1535/99 ***"De Administración Financiera del Estado"***, la Ley Nº 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"***, con las modificaciones de la Ley Nº 3.439/07, concordada con su reglamentación y los capítulos vigentes de la Ley Nº 1.533 ***"De Obras Públicas"***, la Ley Nº 5189 ***"Provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público en la República del Paraguay"*** y, además, las leyes que rigen por igual, tanto al sector público como al sector privado.

La construcción de la confianza es una responsabilidad compartida, a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación pública.

Con tal propósito, la ***Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción***, y en representación del sector privado ***EMPORIO Ferretería S.R.L.,*** acuerdan suscribir el presente pacto.----------

COMPROMISOS DEL SECTOR PRIVADO

1. Promover y socializar una cultura ética pública al interior de las organizaciones privadas sus colaboradores.

2. Colaborar con el Estado en el cumplimiento de los fines:
   - 2.1. Optimizar el uso de los recursos públicos a fin de evitar cargas injustificadas para el Estado.
   - 2.2. Defender y aplicar los Derechos Humanos, especialmente la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

3. Permitir el ejercicio de la libre competencia en todos los procesos contractuales del Estado, atendiendo a los siguientes puntos:
   - 3.1. Abstenerse de realizar prácticas indebidas tales como dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales con el fin de asegurar la adjudicación, ejecución y liquidación del contrato.
   - 3.2. Presentar en las propuestas información veraz, oportuna y completa, acorde a principios y condiciones de mercado vigentes, en cuanto a precios, cantidades, calidades y plazos.
   - 3.3. Participar sólo en aquellos procesos contractuales compatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

4. Honrar los mandatos constitucionales y legales que rigen la contratación pública, con referencia a los siguientes puntos:
   4.1. Emplear los Sistemas de Información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como:
   - Sistema Integrado de Administración Financiera.
   - Sistemas de Control de la Dirección General de Recaudaciones.
   - Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Paraguay.
   - Sistema de Información de Proveedores del Estado.

   4.2. Cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas en cuanto a tiempo, costos y cantidades de bienes y servicios adjudicados.
   4.3. Reconocer inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de intereses en los procesos contractuales y abstenerse de participar en éstos.
   4.4. Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones fiscales del Estado.

5. Dar fiel cumplimiento a la eficiencia del proceso contractual, de conformidad a las siguientes consideraciones:
   5.1. Presentar a la Entidad contratante, en tiempo y en forma, las consultas, aclaraciones y objeciones pertinentes a los pliegos de base y condiciones.
   5.2. Anteponer el interés colectivo, la eficiencia y la eficacia en el uso los recursos del tesoro público en el momento que ocurran hechos imprevisibles que afecten el cumplimiento del contrato.
   5.3. Participar del control de los procesos de contratación pública.

COMPROMISOS DEL SECTOR PÚBLICO

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las entidades públicas.
2. Actuar siempre en función del interés colectivo, excluyendo toda acción que pueda redundar en beneficio personal o de terceros.
3. Desarrollar procesos contractuales y cumplir las obligaciones que de ellos se deriven, acogiendo principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y austeridad, en beneficio de las necesidades de los ciudadanos y del Estado.
4. Exigir el cumplimiento de las normas de Derecho Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los Sistemas de Información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como
   - Sistema Integrado de Administración Financiera.
   - Sistemas de Control de la Dirección General de Recaudaciones.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

- Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Paraguay.
- Sistema de Información de Proveedores del Estado.

6. Mantener la independencia política, personal, comercial, financiera, interna o externa en la toma de decisiones y abstenerse de tomar parte en actividades que puedan poner en riesgo la confianza en la entidad, su imparcialidad o la integridad de sus actuaciones, así como de recibir o solicitar gratificaciones o tratos preferenciales de los particulares.
7. Divulgar de manera amplia, anticipada y oportuna, los trámites y procedimientos de contratación para facilitar el ejercicio real y efectivo del control ciudadano y la participación masiva de oferentes.
8. Solicitar la utilización de productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
9. Vigilar la aplicación permanente de los principios de selección objetiva, igualdad de oportunidades, buena fe, seguridad jurídica y confianza legítima, a fin de escoger la oferta que resulte ser la más favorable y conveniente para la entidad, de conformidad a lo establecido en la Ley N°2051/2003 de Contrataciones Públicas y la legislación vigente en la materia.

COMPROMISO CONJUNTO

1. Dar cumplimiento fiel a los compromisos definidos en el Pacto Ético, tanto el sector público como el sector privado que intervienen en los procesos de contratación pública.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función pública, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, los representantes de los sectores público y privado, suscriben el presente pacto en la ciudad de Asunción, a los veintidós días del mes de Diciembre del año dos mil diez y seis.-

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Sr. Axel Corvalán Amigo
C.I N° 461.997
EMPORIO Ferretería S.R.L.

Prof. Dr. Rafaelo Perrachino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA